[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 15/01/2015

# [La Fundación Bancaja y Bankia convocan ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad](http://www.notasdeprensa.es)

## Bankia y la Fundación Bancaja lanzan la 1ª Convocatoria Fundación Bancaja-Bankia CAPACES, dirigida a proyectos de asociaciones sin ánimo de lucro de la Comunidad Valenciana centrados en el fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad. Este nuevo programa de ayudas nace del compromiso de ambas entidades con este colectivo y tiene el objetivo de contribuir a la integración sociolaboral de las personas con discapacidad.

La dotación de la convocatoria, con un importe de 81.000 euros, se destinará a programas de formación profesional, inserción laboral y creación de empleo que se desarrollen en la Comunidad Valenciana Las asociaciones sin ánimo de lucro podrán presentar sus proyectos hasta el 3 de febrero a través de un formulario electrónico disponible en la web www.fundacionbancaja.es La convocatoria tiene una dotación total de 81.000 euros, que se destinarán a apoyar nueve programas de integración laboral de personas con discapacidad orientados a la Formación Profesional enfocada al empleo, la inserción laboral y la creación de puestos de trabajo, quedando excluidos los dirigidos exclusivamente a la orientación y/o intermediación laboral. En concreto, se destinará un máximo de 5.000 euros para cada uno de los proyectos de formación profesional que reciba ayuda, un máximo de 9.000 para los de inserción laboral y 13.000 para los de creación de empleo. Los proyectos deberán desarrollarse en la Comunidad Valenciana y el plazo de ejecución de los mismos será de un máximo de nueve meses. Además, deben dirigirse a los siguientes colectivos: personas con discapacidad física, con discapacidad intelectual-cognitiva, con discapacidad sensorial, con discapacidad psíquica-enfermedad mental o personas con pluridiscapacidad. Pueden presentarse a esta convocatoria todas las organizaciones privadas sin ánimo de lucro que tengan sede o delegación permanente en la Comunidad Valenciana, que estén declaradas de Utilidad Pública por el Ministerio de Interior y que tengan un mínimo de 3 años de antigüedad como entidad. Junto a esto, deben tener como objeto social la inserción sociolaboral a favor de las personas con discapacidad. Los proyectos presentados serán posteriormente evaluados y la concesión de ayudas se hará pública a finales de febrero de 2015. Con el objetivo de facilitar a las asociaciones su participación, la presentación de solicitudes se realiza exclusivamente de forma electrónica a través de un formulario on line que está disponible en la web www.fundacionbancaja.es, así como las bases completas de la convocatoria. Además, las organizaciones interesadas tienen a su disposición un servicio de información y consultas en el número 902 109 435, operativo de lunes a viernes de 9 a 14 horas. El plazo de presentación de proyectos concluye el próximo 3 de febrero.  La inversión de Bankia en integración laboral de personas con discapacidad se deriva de los fondos contemplados dentro de las medidas alternativas de la Ley General de Discapacidad (LGD). Bankia se ha esforzado por repartir su inversión entre ONG de toda España y colaborará este año con más de 40 ONG distribuidas por todo el territorio nacional. Las personas con discapacidad constituyen uno de los colectivos en los que se vuelca la acción social de la Fundación Bancaja. Una de las líneas de trabajo son los talleres de arte, puestos en marcha en 2008, y por los que han pasado más de 18.700 personas en sus sucesivas ediciones.

**Datos de contacto:**

Bankia

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/la-fundacion-bancaja-y-bankia-convocan-ayudas\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Solidaridad y cooperación

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)